



OFICIO N° 50949  
INC.: solicitud

Irg/iv.  
S.16°/368

VALPARAÍSO, 27 de abril de 2020

El Diputado señor PABLO VIDAL ROJAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los planes y proyectos de orden económico, social y de seguridad que se han estudiado para impulsar el desarrollo del barrio Baquedano, indicando la existencia de participación efectiva de los gremios de esa localidad, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8A8D85334CB7CDC6



REF.: Por las razones que señala, solicita se oficie al **Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo**, para que informe sobre materias que se indican.

22 de abril de 2020

**PARA: H. DIPUTADO DIEGO PAULSEN  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE: PABLO VIDAL ROJAS  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

De mi consideración,

Solicito a Ud., oficie al **Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo**, a fin de que informe sobre las siguientes materias:

- ¿La Municipalidad convocó a participar a los gremios económicos del barrio Baquedano en la elaboración del Plan Regulador Comunal de Coquimbo?.
- ¿La Municipalidad convocó a participar a los gremios económicos del barrio Baquedano en la elaboración del Plan de desarrollo Comunal de Coquimbo 2019-2023?.
- ¿Participaron efectivamente los gremios económicos del barrio Baquedano en la elaboración del Plan Regulador Comunal de Coquimbo?. En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Cuáles gremios?.
- ¿Participaron efectivamente los gremios económicos del barrio Baquedano en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de Coquimbo 2019-2023?. En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Cuáles gremios?.
- ¿Cuáles planes, proyectos y programas de orden económico, social y de seguridad se han trabajado para impulsar el desarrollo económico del barrio Baquedano entre los años 2015 - 2019?. Estado de ejecución y logro de estos.
- Sobre el PRC, ¿cuáles fueron los criterios políticos y técnicos para asignar un uso de suelo que es incompatible (ZU16) con la actividad económica del sector?. En otras palabras, ¿cuáles fueron los motivos para prohibir en la categoría comercial los centros de reparación automotora mientras que en categoría actividad productiva la industria, almacenamiento y bodegajes?.
- Sobre PLADECO, ¿cuáles fueron los criterios políticos y técnicos para no considerar la dimensión económica de Baquedano en el instrumento rector de la política comunal?.
- Considerando el contexto actual COVID-19, ¿cuales medidas tomó la Municipalidad con respecto a la emergencia sanitaria en el sector Baquedano y, en caso de que haya tomado medida, cuales de estas consideraron la opinión de los gremios?.



- ¿Cuáles han sido las acciones para aportar en la regularización del sector productivo y comercial de Baquedano entre los años 2015 y 2020?.
- ¿Cuáles han sido las iniciativas en materia de seguridad que ha llevado a cabo la Municipalidad para el sector Baquedano?.

La presente solicitud se hace en virtud del artículo 9 de la Ley N° 18.918, con la premura que amerita esta situación.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**PABLO VIDAL ROJAS**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**  
**DISTRITO 8**